



Comunicado Comité de Expertas

Comité de Expertas expresa preocupación por las altas tasas de femicidios/feminicidios en la región

Washington DC, 8 de marzo de 2020. En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, “[Convención de Belém do Pará](#)” (MESECVI), expresa su preocupación por las altas cifras de femicidios/feminicidios registradas en todos los Estados Parte de la Convención. Esto constituye una realidad alarmante pues, a pesar de los esfuerzos que se han realizado para su prevención y erradicación, las cifras indican una tendencia sostenida al alza de la forma más extrema de violencia contra las mujeres y las niñas.

Durante la actual Fase de Seguimiento de la Tercera Ronda de Evaluación Multilateral del MESECVI, este Comité ha encontrado que la proporción de casos sentenciados en relación con la cantidad de casos de violencia de género es en promedio del 16%; en casos de feminicidio, este promedio sube al 29%. En algunos informes, el Comité ha observado brechas de tiempo amplias entre el inicio de la investigación o de la judicialización y la sentencia de los casos. Estas cifras también dan cuenta de los altos niveles de impunidad presentes en la región. Asimismo, es necesario tener en cuenta que los observatorios de violencia de género independientes a los Estados han dado cuenta del importante subregistro existente en casos de violencia contra las mujeres y femicidio/feminicidios.¹

Al respecto, el Comité de Expertas ha reconocido que 18 países de la región han tipificado o han agravado los homicidios de mujeres por razones de género, sin embargo, la prolijidad legislativa no ha tenido un impacto real en la reducción de muertes violentas de mujeres. En este sentido, para que las leyes que castigan el feminicidio cumplan con sus objetivos, es necesario que este tipo penal sea de fácil comprobación y que, tanto en la investigación como en la adjudicación judicial de los casos, no se continúe con patrones de impunidad y no se utilicen estereotipos de género que revictimicen y culpabilicen a las mujeres y, así, limiten su acceso a la justicia.

Sumado a la tipificación y adjudicación adecuada de los casos de feminicidio, es necesario que, la violencia contra las mujeres en general y el feminicidio en particular, se enfrenten a partir de acciones integrales que atiendan las raíces de esta problemática a través de políticas eficaces de prevención, atención, investigación, sanción y reparación. Estas muertes de mujeres por razones de género son prevenibles

¹ Cálculos propios. Secretaría Técnica del MESECVI. Fase de seguimiento. Tercera Ronda del MESECVI, 2019.

pues, en la mayoría de los casos, no se trata de expresiones inconexas sino que se derivan de una situación de continua violencia contra las mujeres por razones de género.

Atendiendo a esa necesidad de generar acciones integrales y de evitar la impunidad, que sigue siendo la regla en casos de feminicidios, el Comité de Expertas, a través de la aprobación de la [Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas \(Femicidio/Feminicidio\)](#) ha propuesto un abordaje más integral de esta problemática a partir de la descripción de los estándares jurídicos mínimos que deben incorporarse en la legislación interna para coadyuvar en la garantía de los derechos de las mujeres.

En efecto, la Ley Modelo tiene como eje la acción pública en cuanto a prevención, adjudicación de las conductas delictivas, investigación, juzgamiento, sanción y reparación, así como la importancia de que en estos procedimientos las autoridades centren sus esfuerzos en las necesidades de las víctimas y de sus familiares de tal forma que se tenga un verdadero acceso a la justicia y de que el proceso, en sí mismo, sea reparador y dignificante.

Por todo lo anterior, este Comité de Expertas hace un enfático llamado a los Estados, especialmente a los Estados del Caribe en los que, hasta la fecha, no existe reconocimiento del tipo de femicidio/feminicidio en el marco legal sobre violencia contra las mujeres, a incorporar los preceptos contenidos en la Ley Modelo en su legislación interna y a tomar, sin dilación, todas las medidas necesarias para prevenir, atender, investigar y sancionar estos crímenes, bajo los más altos estándares de debida diligencia y acceso a la justicia, incluyendo una justa reparación a las víctimas.

El [Comité de Expertas](#) es el órgano técnico del MESECVI responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.